

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	18793
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	29/03/1979
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	5
<b>Fecha de la Norma:</b>	22/03/1979
<b>Autoridad:</b>	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE TOMAN MEDIDAS SOBRE EMPRESTITOS DEL ESTADO Y SE DEROGA LA LEY 59 DE 7 DE OCTUBRE DE 1975.
<b>Comentario:</b>	Por medio de la presente Ley, se decreta que los gastos que generara el Gobierno Nacional y las demás entidades del Estado que debían ser pagados a bancos o entidades financieras por conducto de empréstitos contratados con los mismos o por la emisión de bonos, títulos o valores del Estado, no estarían sujetos a deducciones, contribuciones, impuestos o gravámenes, a no ser que se hubiera pactado otro tipo de obligaciones. TEMAS RELACIONADOS: LEY, EXONERACION DE IMPUESTOS, EMPRESTITO, BANCOS, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION, FINANCIERAS.

## Temas Relacionados

BANCOS
CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
EMPRESTITO
EXONERACION DE IMPUESTOS
FINANCIERAS
LEY

## Referencias

<b>LEY 5</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 5</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	59	07/10/1975	17957	28/10/1975	DEROGA	Esta Ley derogó la Ley número 59 de 7 de octubre de 1975.
-----	----	------------	-------	------------	--------	---

## Jurisprudencia Constitucional

---